

-ACTA N° 6-

En la ciudad de Rawson, siendo las 13:15 horas del día 10 de Julio del 2025, se reúnen en forma presencial en la sede del Partido Justicialista sito en la calle Irigoyen N° 41, los compañeros/as Roberto Darío Silva Pérez, Juan Carlos Maldonado, Tamara Yael Lenhart y Adriana Casanovas.

Toma la palabra el cro presidente e informa que se ha realizado la tarea de revisión de los avales presentados el día 8 de julio de 2025 según lo establecido en el cronograma electoral por las listas "Primero la Patria" y "arriba Chubut". Luego de informar la mecánica de revisión de afiliaciones, duplicidad o doble firma y los resultados, se mociona para que sean aprobados o rechazados según corresponda de la manera que se detalla a continuación.

- A) Aprobar para la lista "Primero la Patria" la cantidad de un mil trescientos cincuenta y nueve (1.359) avales
- B) Aprobar para la lista "Arriba Chubut" la cantidad de dos mil seiscientos cincuenta y nueve (2.659) avales.
- C) Rechazar para la lista "Primero la Patria" la cantidad de seiscientos noventa y cinco (695) avales debido a que las planillas que los contenían se encontraban sin firma de apoderado/a ni consignada la lista que pretendían avalar.
- D) Rechazar para la lista "Primero la Patria" la cantidad de trescientos ochenta y ocho (388) avales por falta de afiliación, doble firma de aval y/o avalar ambas listas.
- E) Rechazar para la lista "Arriba Chubut" la cantidad de quinientos setenta y un (571) avales por no estar incluidas en la presentación en planilla Excel.



- F) Rechazar para la lista "Arriba Chubut" la cantidad de setecientos veinticuatro (724) avales por falta de afiliación, doble firma de aval y/o avalar ambas listas.
- G) Rechazar para la lista "Unidos por Chubut" la nota recibida el día 8/7/25 a las 23:09, por cuanto los argumentos esgrimidos en la misma resultan extemporáneos. Ello es así debido a que no presento ningún reclamo ni impugnación ni al padrón ni al cronograma publicado el 1/7/25, previo al vencimiento de presentación de avales previsto en el reglamento y el cronograma electoral, en consecuencia, se considera que no se ha cumplido con el requisito de presentación del 2% de avales.
- H) Rechazar para la lista "Por Sarmiento" la presentación debido a que un no ha sido hecho el llamado a elecciones para la localidad de Sarmiento para la renovación parcial de Concejales, para lo que se abrirá un cronograma en particular al momento del llamado.

Luego de un breve intercambio de opiniones se aprueba por unanimidad.

Sin más temas que tratar, siendo las 15:30 horas se da por finalizada la reunión.

